

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 618

9 de febrero de 2018

Presentado por el señor *Laureano Correa*

RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Gobierno de Puerto Rico, al equipo de Los Criollos de Caguas, por obtener su segundo campeonato consecutivo en La Serie del Caribe 2018.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo Los Criollos de Caguas fue fundado en el 1938 y su primer campeonato lo obtuvieron el domingo, 6 de abril de 1941. En esta exitosa franquicia se han destacado jugadores del calibre de Roberto Clemente, Roberto Alomar e Iván Rodríguez, quienes hoy día son miembros del Salón de la Fama del Béisbol de Las Grandes Ligas. En la liga invernal los Criollos de Caguas son el equipo con mayor número de campeonatos logrados a lo largo de su historia.

El pasado martes, 8 de febrero de 2018, se liberó una intensa lucha entre los equipos de Las Águilas Cibaeñas en representación de la República Dominicana y Los Criollos de Caguas en representación de Puerto Rico, siendo la madrugada del 9 de febrero de 2018, que el equipo de la Yegüita del Turabo se alzara con la victoria, y así, coronarse como los bicampeones de la Serie del Caribe 2018, celebrada en Jalisco, México. Dicha serie tuvo la atención de todo el país dejando como evidencia que el deporte nos une como pueblo.

Por todo lo antes expuesto, es preciso expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Gobierno de Puerto Rico al equipo de Los Criollos de Caguas por su gran desempeño, nivel competitivo y compromiso con el deporte puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado
2 del Gobierno de Puerto Rico, al equipo de Los Criollos de Caguas, por obtener su
3 segundo campeonato consecutivo en La Serie del Caribe 2018.

4 Sección 2.- Copia de esta resolución será entregada a cada miembro del
5 equipo y su apoderado.

6 Sección 4.- Copia de esta resolución será enviada a los medios de
7 comunicación para su información y divulgación.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.